



ACTA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE AUTOBUSES PARA CLUBES DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD”

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: lunes día 5 de agosto de 2019.
- Hora: 09:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación del servicio de transporte de los equipos federados pertenecientes a clubes o asociaciones deportivas del municipio necesarios para su participación en las correspondientes competiciones deportivas, y de los centros escolares de la localidad que participen en el programa de Deporte Escolar.
- Valor estimado: 200.000 euros.
- Plazo de ejecución: 2 años sin posibilidad de prórroga.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto no sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: miércoles 31 de julio de 2019.
- Apertura Sobres A: “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” y Sobres B: “documentación sobre criterios de adjudicación”





evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas): por la Mesa de Contratación el lunes día 5 de agosto de 2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular.

. **Vocales:**

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Soto Robles. Interventor Accidental de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES (durante toda la sesión):

- Don José García Sánchez. Concejal del Grupo Municipal Popular, en calidad de invitado, sin voz ni voto.
- Doña Donosa Bustamante Sánchez. Concejala del partido Ciudadanos, adscrito al Grupo Municipal Mixto, en calidad de invitada, sin voz ni voto.
- Don Salvador Palazón López. Jefe de Negociado de Deportes, en calidad de invitado, sin voz ni voto.
- Don Georges Jacques Janssen Muñoz. Ingeniero Municipal, redactor del pliego de prescripciones técnicas del contrato, en calidad de invitado, sin voz ni voto.

Durante la fase pública de la sesión:

Nadie

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y





del Consejo 2014723/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto, inicialmente en acto no público, la dación de cuenta y estudio del informe técnico emitido a petición de esta Mesa por el Ingeniero Municipal don Georges Jacques Janssen Muñoz con fecha 6 de agosto de 2019, documento que se da por reproducido y como parte integrante del acta, encontrándose debidamente incorporado al expediente de su razón, así como publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 6 de agosto de 2019 (10:28:26).

El informe versa sobre propuesta de baremación de los criterios de adjudicación especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación, arrojando el siguiente resultado:

- “Viajes Hermanos Martínez, SLU”: 100,00 puntos.
- “Autocares Águilas, SL”: 100,00 puntos.

Por el Secretario de la Mesa se informa que, en los citados pliegos se prevé la forma de actuar caso de que se produzca empate en la valoración de las empresas interesadas en el procedimiento.

La Mesa de Contratación, tras un breve cambio de impresiones, en el que interviene, a petición de la Presidencia, técnico municipal redactor del informe para explicar sucintamente su contenido, por unanimidad acuerda:

Primero: otorgar las puntuaciones propuestas por el informe técnico, lo que supone la situación de empate entre las ofertas presentadas.

Segundo: otorgar trámite de audiencia a las licitadoras, por plazo de tres (3) días hábiles para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, en concordancia y relación con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas presenten los siguientes documentos que permitan determinar las preferencias de carácter social que han de servir de base para el desempate producido. Caso de, tras la debida valoración, persistir el empate éste se dilucidaría mediante sorteo:

- Modelo TC1
- Modelo TC2
- Contratos
- Cualquier otra documentación que acredite fehacientemente la tenencia de alguna/s de las siguientes circunstancias que han de operar como determinantes para la resolución del empate producido entre ambas:
 1. Porcentaje de trabajadores/as con discapacidad o en situación de exclusión social primando, en caso de igualdad, el mayor número de personal fijo con discapacidad, o el mayor número de personas trabajadoras en situación de





exclusión social.

2. Porcentaje de contratos temporales en la plantilla.
3. Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.

La justificación de ello deberá estar referenciada como máximo a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, que fue el día 31 de julio de 2019, y mantenerse a fecha actual.

A continuación, se declara fase pública del acto sin que se persone en el lugar de reunión ninguna persona.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las once horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente

